

CIRCULAR EXTERNA N° = 0 0 0 7 8

DE:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

PARA:

RECTORES Y DIRECTORES RURALES DE ESTABLECIMIENTOS

EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL

DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

ASUNTO:

CRONOGRAMA PRUEBAS SABER 11° CALENDARIO A VIGENCIA 2025-

ICFES y RESOLUCION DE TARIFAS EXAMENES 2025.

FECHA:

17 MAR 2025

Cordial saludo,

Compartimos para conocimiento y fines correspondientes, el cronograma con las fechas de las Pruebas Saber 11° calendario A, de la vigencia 2025 desarrolladas por el ICFES.

A continuación, se detalla el cronograma de las Pruebas Saber 11°, vigencia 2025:

ETAPA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Registro ordinario	Lunes 31 de marzo de 2025	Miércoles 30 de abril de 2025
Recaudo ordinario**	Lunes 31 de marzo de 2025	Miércoles 30 de abril de 2025
Registro extraordinario	Lunes 5 de mayo de 2025	Viernes 16 de mayo de 2025
Recaudo extraordinario**	Lunes 5 de mayo de 2025	Viernes 16 de mayo de 2025
Solicitudes de la etapa de Inscripción (Registro y Recaudo)	Lunes 31 de marzo de 2025	Viernes 16 de mayo de 2025
Publicación de citaciones	Viernes 25 de julio de 2025	Viernes 25 de julio de 2025
Solicitudes respecto a la citación1	Lunes 28 de julio de 2025	Viernes 01 de agosto de 2025
Aplicación del examen	Domingo 10 de agosto de 2025	Domingo 10 de agosto de 2025
Publicación de resultados individuales Saber 11 en la página web	Viernes 10 de octubre de 2025	Viernes 10 de octubre de 2025
Plazo para realizar solicitudes respecto a los resultados individuales	Dentro de los dos (02) meses siguientes a la fecha de publicación de los resultados individuales	
Publicación de resultados individuales Validantes y Presaher	Viernes 17 de octubre de 2025	A COUNTY OF THE PROPERTY OF TH

Así mismo, se les socializa la **Resolución No. 000564** del 21 de noviembre de 2024 expedida por el ICFES "por la cual se fijan las tarifas de los exámenes que aplica el ICFES para la vigencia 2025". En esta Resolución se fijan las tarifas del examen de Estado de la Educación Media ICFES Saber 11, de los exámenes de Estado de Calidad de la Educación Superior Saber Pro y Saber TyT, del examen de Validación del Bachillerato y del examen Pre Saber para la vigencia 2025. Se anexa a esta Circular.





CIRCULAR EXTERNA Nº -000078

Se recuerda que a través de la Resolución 675 de 2019 expedida por el ICFES "Por la cual se reglamenta el proceso de inscripción a los exámenes que realiza el ICFES" se establecen las reglas del examen Saber 11° para estudiantes, en el capítulo III, y, en el artículo 24 se definen las responsabilidades así:

"ARTÍCULO 24. RESPONSABILIDADES. En el proceso de inscripción de los estudiantes, la responsabilidad principal del registro de la información es de la Institución Educativa. Lo anterior sin perjuicio de los deberes que tienen los padres de familia, los representantes legales y el aspirante.

Durante el registro de información, la Institución Educativa deberá, como tercero encargado del tratamiento de datos, respetar los principios señalados en la Ley <u>1581</u> de 2012.

PARÁGRAFO. Las Instituciones Educativas garantizarán la correcta participación de los estudiantes y sus familias cuando sea necesario obtener información de naturaleza sensible necesaria para el registro, en especial cuando se trate de garantizar los derechos de las personas con discapacidad."

Subrayado fuera del texto

Se solicita respetuosamente proceder a efectuar las actividades correspondientes de manera oportuna, dando cumplimiento a las fechas establecidas en el cronograma establecido por el ICFES, con el fin de evitar inconvenientes que se puedan presentar con los estudiantes en el registro, pago y aplicación de las pruebas Saber 11°.

En caso de presentar inconvenientes con la plataforma PRISMA, es fundamental que se contacten con el ICFES a través de los canales dispuestos para la atención al ciudadano por esa entidad, y que, para situaciones puntuales preferiblemente radiquen su petición y/o solicitud a través del formulario de PQRSDF del ICFES.

Se agradece su atención y su compromiso en este proceso,

Atentamente,

JENNYS YECENIA YANCES PADILLA
Secretaria de Educación Departamental

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR:
Nombre: Lina garzón	Nombre: Blanca Martinez	Nombre: Sandra Ricardo Prioló
Cargo: Profesional U- Calidad Educativa	Cargo: Profesional E - Líder de Calidad Educativa	Cargo: PU Área Jurídica
Firma	Firma	Firma V-R

